



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

RES. CM N° 52 /2018

**VISTO:**

El Memorandum UC-Reynoso N° 25/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Memo mencionado en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Darío Reynoso, solicita el tratamiento del proyecto que acompaña, por el que se propone declarar inhábiles los días 12, 22 y 23 de marzo y 5 y 6 de abril del corriente año, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Que tanto el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la CABA (SITRAJU) como la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), convocaron al cese de actividades para los días mencionados.

Que el Dr. Darío Reynoso informó a la Presidencia de este Consejo acerca del masivo acatamiento al paro convocado para el día 12 de marzo de 2018 para el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de esta Ciudad, y que la mayor parte de las mesas de entradas de los juzgados no atendían al público, solicitando se analizara la posibilidad de declarar inhábil el día indicado para el fuero mencionado.

Que, asimismo, en virtud del pedido de colegas jueces y dada la masiva adhesión al paro, el Dr. Reynoso solicitó se declaren días inhábiles el 22 y 23 de marzo y el 5 y 6 de abril del corriente año, en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de esta Ciudad.

Que, ante situaciones similares, la Presidencia de este Consejo ha resuelto declarar inhábiles los días afectados por dichas medidas (conf. Res. Pres. N° 482/2016 y 508/2016), criterio que fuera oportunamente ratificado por este Plenario a través de sus resoluciones CM N° 86/2016 y 88/2016.

Que de conformidad con lo hasta aquí expuesto, y dada la masiva adhesión a los paros realizados y los antecedentes invocados, corresponde declarar inhábiles los días 12, 22 y 23 de marzo y 5 y 6 de abril de este año, haciéndola extensiva a todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar inhábiles los días 12, 22 y 23 de marzo y 5 y 6 de abril de 2018 para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 52 /2018**

**Lidia E. Lago**  
Secretaria

**Marcela I. Basterra**  
Presidenta